



INVITACION No. 027 de 2023

OBJETO	La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales de un organizador autorizado por una marca reconocida y de experiencia metodológica internacional para el desarrollo de evento de emprendimiento tipo campamento, donde participen y se articulen mínimo 100 emprendedores con mentores, por medio de una agenda detallada y metodológica de mínimo 54 horas seguidas, en las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el contratante.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección es máximo dos (2) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes. -----
APERTURA DE LA INVITACIÓN	Viernes 8 de septiembre del 2023
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS – REUNIÓN ACLARACIÓN CONVOCATORIA	Lunes 11 de septiembre del 2023 Hora 03:00 p.m. Virtual vía zoom Enlace de conexión: https://us06web.zoom.us/j/82671874502 Unirse a la reunión Zoom
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	Miércoles 13 de septiembre del 2023 hora 5:30 p.m. La propuesta, hoja de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Jueves 14 de septiembre del 2023
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Viernes 15 de septiembre del 2023
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Teléfono fijo: 2485377 Ext 131 Celular: 3208550731; correo electrónico: desarrollo@ccsurortolima.org.co
CRITERIOS DE SELECCIÓN	PRECIO, EXPERIENCIA E IDONEIDAD

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen PÚBLICO aportados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	DOMICILIO CONTRACTUAL	El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>a. Apertura: viernes 8 de septiembre del 2023. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p>Preguntas – aclaración convocatoria: Lunes 11 de septiembre del 2023 Hora 03:00 p.m. Virtual vía zoom, enlace de conexión: https://us06web.zoom.us/j/82671874502</p> <p>c. Cierre: momento límite para presentar propuestas: miércoles 13 de septiembre, hora 5:30 p.m. La propuesta, hojas de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co</p> <p>d. Evaluación de las propuestas: jueves, 14 de septiembre del 2023. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>f. Publicación de Resultados: viernes, 15 de septiembre del 2023.</p> <p>g. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
-----	--	---

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.



2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado ‘Código de Ética’ y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.• En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.• Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes</p>



SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS	<p>En la presente invitación a proponer, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la prestación de servicios de consultoría de gestión y organización de eventos.</p> <p>Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles sus propuestas.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Debe encontrarse al día el pago de las obligaciones laborales, ARL y demás que se desprendan de la ejecución del contrato.</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o la persona natural oferente.</p>
-----	-----------------------------	---



		<p>3.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal en el caso de personas jurídicas.</p> <p>3.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de entrega de propuestas (si aplica).</p> <p>3.1.4 Fotocopia del RUT.</p> <p>3.1.5 Mínimo dos (2) certificados de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la invitación, o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos.</p> <p>3.1.6 Paz y salvo de seguridad social o certificación suscrita por revisor fiscal contador público con tarjeta profesional vigente de que cumple con esta obligación.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p> <p>Las propuestas deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del proveedor• Ciudad y fecha• Descripción del servicio a desarrollar• Hoja de Vida• Mínimo 3 experiencias metodológicas o campamentos de emprendimiento como organizador o mentor autorizado, de la misma descripción del servicio a desarrollar – contar con soportes como contratos o convenios, informes, actas de liquidación desarrollo del evento.• Forma de realizar la actividad o servicio• Agenda detallada con Metodología internacional para la cual se encuentra oficialmente autorizado como organizador. Demostrar articulación de emprendedores con mentores con mínimo 50 horas de trabajo continuo.• Duración• Valor de la oferta y forma de pago• Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva• Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA).• Condiciones para el pago.• Domicilio contractual.• La propuesta debe ser enviada en formato PDF.
--	--	--

3.2	REQUISITOS TÉCNICOS	<p>3.2.1 Contratista Persona Natural: Hoja de vida con soportes. Perfil: Profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas y/o afines.</p> <p>3.2.2 Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del equipo ejecutor que prestará el servicio de la consultoría e indicar quien es el líder en representación de la entidad.</p> <p>3.2.2.1 La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia, se debe adjuntar hoja de vida con certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia, entre otros.</p> <p>3.2.2.2 Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>3.2.2.3 La oferta debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada incluido IVA.</p> <p>b) El plazo para la ejecución.</p> <p>3.2.4 El oferente deberá presentar una propuesta donde garantice los servicios como organizador autorizado de marca y metodología internacional de emprendimiento.</p> <p>El campamento con metodología de la marca internacional debe durar como mínimo 54 horas dinámicas y continuas, así como el oferente debe presentar la agenda metodológica detallada donde demuestre la articulación de mentores, emprendedores y jurados mediante la metodología de emprendimiento utilizada.</p> <p>3.2.5 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO Para la prestación del servicio, los proponentes deberán ofrecer los siguientes servicios, en consecuencia, deberán señalar en su propuesta técnica, su manifestación expresa de ofrecer tales servicios:</p> <p>Antes del campamento de emprendimiento con metodología reconocida internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer los mentores, facilitador, presupuesto y logística del evento, detalle metodológico.
------------	--------------------------------	--



		<ul style="list-style-type: none">• Proponer método de inscripción y convocatoria de emprendedores.• Proponer los incentivos o premiaciones a los mejores emprendimientos encontrados.• Entregar el manejo de imagen de la marca internacional reconocida por la cual se orientará o desarrollará la metodología a utilizar.• Proponer las diferentes formas de articulación y alianza logística para lograr un evento metodológico de emprendimiento de alto impacto.• Proponer estrategias de comunicación, visibilidad e impacto del evento y de los resultados de este: para ser ejecutado por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima <p>Proponer el detalle de la agenda a seguir, paso a paso, donde se evidencie la metodología internacional a utilizar y la articulación de emprendedores, mentores.</p> <p>Durante el evento</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar el ingreso e inscripción ordenada de emprendedores inscritos al evento.• Garantizar la asistencia de los mentores invitados.• Garantizar la metodología oficial del programa o marca internacional de emprendimiento para la cual fue autorizado como organizador.• Garantizar el desarrollo de la agenda en el marco metodológico de la marca internacional que lo avala.• Garantizar que el área de comunicaciones y marketing realice las acciones correspondientes de acompañamiento para lo cual se han definido previamente las funciones.• Garantizar una ceremonia de premiación y entrega de galardones a los tres finalistas del campamento.• Garantizar el cumplimiento de la logística según la metodología oficial del programa o marca internacional de emprendimiento para lo cual fue autorizado como organizador.• Garantizar las condiciones logísticas que permitan el desarrollo metodológico adecuado.• Acompañar y garantizar el correcto desarrollo metodológico de los mentores del evento.• Acompañar al jurado durante la jornada final de premiación, garantizar bienestar y seguridad.• Supervisar al personal de apoyo, seguridad, protocolo y comunicaciones, y asegurar su correcto desempeño.• Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales
--	--	---



		<p>durante el evento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolver cualquier contingencia o imprevisto que se presente durante el evento.• Mantener una comunicación fluida con la Cámara y reportar cualquier novedad o dificultad. <p>Después del concurso:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar la factura o equivalente y el informe con evidencias fotográficas a la Cámara para recibir el pago. <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>
3.3	EXPERIENCIA	<p>3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Persona Natural o jurídica</p> <p>Profesional con postgrados en administración de empresas y/o afines, con mínimo 5 años de consultoría, líder y gestor de proyectos y programas de apoyo emprendedores y empresarios.</p> <p>3.3.2 EXPERIENCIA REQUERIDA:</p> <p>Los oferentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica y evidencia (contratos, convenios, actas, informes y/o evidencias) de mínimo tres eventos de tipo StartUp como organizador y/o mentor autorizado de la marca de metodología internacional de emprendimiento con las características de la presente convocatoria.</p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de 4 años, como gestor, organizador, ideación, acompañamiento y/o líder de programas y eventos metodológicos de emprendimiento, similares o iguales a las condiciones de la presente convocatoria</p> <p>Diseño de modelo StartUp Weekend avalado por Techstart y Google.</p> <p>Para acreditar la experiencia podrá anexar certificación de funciones y experiencia indicada o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación.</p> <p>OBSERVACIÓN: No se admitirán auto certificaciones</p>

3.4	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	<p>El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiereal organigrama operativo y cronograma de actividades.</p> <p>3.4.1 Organigrama operativo.</p> <p>3.4.1.1 Personal Administrativo Persona encargada de facturación, carteray trámites administrativos de la cuenta. Personal de apoyo Persona que realiza funciones logísticas específicas dentro de la actividad de promoción. Deben tener buena presentación personal, actitud de servicio, buenos modales, habilidades interpersonales, otro idioma si se requiere y saber seguir órdenes.</p> <p>NOTA: Esta capacidad podrá justificarla mediante el compromiso en su propuesta, la cual su inobservancia dará lugar a que su propuesta no sea seleccionada o en su defecto, se liquide de manera unilateral el contrato sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización.</p>
-----	----------------------------------	---

SECCIÓN 4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Cámara evaluará las propuestas recibidas y seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el cumplimiento del objeto contractual.

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará los oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



		FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE
		1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:	
	1.1	EXPERIENCIA GENERAL (15 PUNTOS) EXPERIENCIA REQUERIDA (15 PUNTOS)	30%
	2	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ORGANIGRAMA OPERATIVO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (30 puntos)	30%
	3	Menor valor de la propuesta. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El oferente deberá detallar los costos y gastos inherentes a cada una de las actividades propuestas en el desarrollo del concurso	40%
		TOTAL	100%
4.3	EMPATE	<p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos más alta calificación.</p> <p>La Cámara podrá declarar desierto el proceso de selección si no recibe propuestas, si ninguna de las propuestas cumple con los requisitos exigidos o el valor de la propuesta excede el presupuestado.</p> <p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya</p>	

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



	ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.
--	--

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada. Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. <input type="checkbox"/> Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista <input type="checkbox"/> Pago de impuestos si aplica
7	GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	<p>El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos.</p> <p>7.1 Cumplimiento: Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.</p> <p>7.2 Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p>7.3 Buen manejo de anticipo. Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.</p> <p>7.4 Calidad del servicio: Equivalente al 30% del valor total del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA.</p>

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157